



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0026642/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual se solicita se autorice el REDICTADO y REPARCIALIZADO en diversas Cátedras del Departamento AGRIMENSURA; y

CONSIDERANDO:

Que se propone como requisito para quedar incluidos bajo esta modalidad a estudiantes con regularidad vigente o vencida con no más de 1 año desde su vencimiento;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el REDICTADO Y REPARCIALIZADO, en contra semestre, de las siguientes Asignaturas del Departamento AGRIMENSURA, en acuerdo con la Resolución 255-HCD-2015:

- AGRIMENSURA LEGAL II.
- DIBUJO TOPOGRÁFICO.
- GEODESIA I.
- GEODESIA II.
- INTRODUCCIÓN A LA AGRIMENSURA Y A LA ÉTICA.
- SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL.
- TOPOGRAFÍA I, de la carrera de Ingeniería en Agrimensura.
- TOPOGRAFÍA II, de la carrera de Ingeniería Civil.
- CATASTRO.
- TOPOGRAFÍA II E HIDROGRAFÍA.
- VALUACIONES.



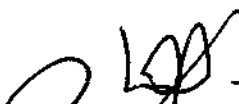


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0026642/2018

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Departamento Agrimensura, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 474 -H.C.D.-2018.-

